

IQUIQUE, 27 de julio de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 942

el siguiente Decreto:

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 872 de fecha 07 julio de 2011, que aprueba actividad municipal denominada Actividades Mes de Julio.-

Nota de Pedidos N° 62 de fecha 19 de julio de 2011, de Dirección de Turismo y Cultura a Adquisiciones.-

Cotización N° 181 de fecha 17 de julio de 2011, de Inversiones Vision S.P.A., por un monto total de \$ 2.575.000.-

Informe de refrendación N° 68 de fecha 22 de julio de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Memorandum N° 253 de fecha 19 de julio de 2011, de Dirección de Turismo y Cultura a Srta. Alcalde.-

Resumen de cotizaciones O.C. N° 1128 de fecha 25 julio de 2011, de Sección de Adquisiciones.-

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° 005323 de fecha 25 de julio de 2011, de Departamento de Finanzas.-

Informe refrendación N° 69 de fecha 25 de julio de 2011, Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.-

Decreto Alcaldicio N° 920 de fecha 22 de julio de 2011, que autoriza trato directo con Inversiones Vision S.P.A.-

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2008, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a doña Myrta Dubost Jiménez.-

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato Prestación de Servicios de fecha 27 de julio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique representada por su Alcalde doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** e **INVERSIONES VISION S.P.A.**, representada por doña **MARIA CANALES LOPEZ.**, por servicio de producción y desarrollo de eventos para actividad municipal denominada "**Pelotudos**", a realizarse el día 30 de julio de 2011, en el Hemiciclo de Plaza Prat, por un monto total de \$ **2.575.000**, exento de IVA., (dos millones quinientos setenta y cinco mil pesos), con vigencia desde su suscripción hasta el 30 de julio de 2011.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a la siguiente cuenta del presupuesto municipal vigente.-

N° Cuenta	Nombre cuenta	Autorizado	Acumulado	Saldo
2152208011001	Serv.de Producción y Desarrollo de Evento	3.700.000	2.945.000	755.000

Anótese, comuníquese y archívese

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.pqq.